

## PRESENTACIÓN AL CLAUSTRO PLENO RED DE ACADÉMICAS PUCV

Valparaíso, 18 de octubre 2021

Estimadas y estimados académicos y académicas, autoridades, estudiantes y funcionarios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Les saludamos nuevamente desde la Red de Académicas PUCV en este día especial en que se celebra el Claustro donde nos encontramos para discutir sobre los aspectos que resultan relevantes para la marcha de la Universidad.

En esta ocasión nuestra presentación se abocará a la presentación de la propuesta que hicieramos como Red ante la Comisión de Estatutos, donde sugerimos se incorporen modificaciones y cambios en su contenido y forma.

### ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PARA LOS NUEVOS ESTATUTOS

Los contenidos de dicha propuesta tienen como base las discusiones que hemos desarrollado desde nuestra conformación como Red el año 2018, bajo el trabajo de comisiones en distintos ámbitos, desde donde propusimos nuevos indicadores y elementos para el Plan de desarrollo estratégico con miras a la inclusión de la equidad de género en los diferentes ámbitos de la gestión. También hemos considerado los contenidos que surgieron en los dos cabildos interestamentales realizados el año 2019, los que contaron con participación de diferentes actores, permitiendo ver la diversidad al interior de nuestra Universidad.

También hemos considerado como antecedentes la Política de equidad de género de ANID; los nuevos criterios para la acreditación institucional (CNA) sobre convivencia y equidad de género (30 de septiembre de 2021), así como otros marcos legales a nivel nacional en materia de educación.

### PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA PROPUESTA

La propuesta para los nuevos Estatutos de la Universidad contempla cuatro principios centrales:

- **Equidad de género**
- **Mayor Participación**
- **Mayor Democracia**
- **Transparencia y rendición de cuentas (*accountability*)**

### PROPUESTAS

#### a. Lenguaje inclusivo

1. Incorporar el uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio, que permita la visibilización del género femenino, evitando el uso de genérico masculino.

#### b. Elección de Rector y cargo de Rector

2. Incorporar el principio de **paridad de género** para las candidaturas al cargo de Rector. Esto se expresaría en la presentación de una **cuaterna** paritaria para la definición de Rector o Rectora.
3. **Limitación de la reelección del cargo** a solo un período (solo una re-elección).

4. Antigüedad para ser rector: aumentar de 4 a 8 años, asegurando la permanencia y compromiso institucional de las y los posibles candidatos.
5. **Eliminar el derecho a voto de los profesores de categoría especial** (eméritos, extraordinarios, visitantes), en función.
6. **Ampliar el derecho a voto en la elección de rector**, incluyendo a Profesores no jerarquizados, estudiantes y funcionarios administrativos y de servicios.
7. Hacer públicos los resultados de la votación de elección de rector.

#### **c. Claustro Pleno**

8. **Ampliar el concepto de “académico”** para incluir a los profesores no jerarquizados (PNJ) y asociados. Incorporar el **derecho a voto proporcional** de estudiantes y funcionarios administrativos y de servicios. Incorporar estos estamentos de forma representativa en el Claustro.
9. **Ampliar las atribuciones del Claustro pleno** para pronunciarse sobre asuntos de relevancia para la comunidad universitaria y la institución, así como para aprobar o rechazar la cuenta anual del rector. Aprobar o rechazar la propuesta de estatutos, así como los reglamentos orgánico, de personal académico y general de estudios.
10. En caso de rechazo, se conforma una comisión mixta.
11. Incorporar en la Convocatoria del Claustro Pleno, la posibilidad de que pueda ser convocado por un porcentaje de miembros del Claustro.

#### **d. Conformación del Consejo Superior**

12. **Ampliar el número de consejeros** para que sea proporcional al número de estudiantes y unidades académicas de cada facultad. ejemplo: cada dos UA=1 consejero
13. Rendición de cuentas, informes periódicos de los consejeros a las UA de cada Facultad

#### **e. Nombramiento de vicerrectores**

14. **Limitación a la redesignación**, a un solo período.
15. **Establecer equipo paritario en vicerrectoría y direcciones generales**
16. **Evaluación** y cuenta pública de todos los cargos

#### **f. Nombramiento de Secretario General, Contralor y Pro-Secretario**

17. Designado igual que vicerrectores, pero aprobado por Consejo Superior, tras presentación de cuaterna paritaria, y la exigencia de realizar cuenta pública.

#### **g. Académicos**

18. Son académicos y académicas las personas que habiendo acreditado competencia en un área del saber contribuye a la consecución de los fines de la Universidad, por lo tanto **reconocer estatus académico a PNJ y profesores asociados**.
19. Reconocer el derecho y facilitar a organización del estamento académico (tal como los estatutos actuales le reconocen a estudiantes y funcionarios)

#### **h. Estudiantes**

20. Derecho a voto de los estudiantes conforme a la legislación vigente. Adecuando los reglamentos a la legislación vigente, teniendo en cuenta que se eliminaron las restricciones a la participación estudiantil que establecía la LOCE de 1990.

#### **i. Disposición transitoria**

21. Se conformarán **comisiones paritarias** para la revisión y modificación de los reglamentos para adecuarlos a los nuevos estatutos.

Hoy nuestra Universidad se encuentra en un momento crucial donde hemos experimentado avances que expresan el fortalecimiento en diferentes ámbitos del quehacer académico, mostrándonos como una Institución madura que lejos de tener temor a los cambios, se muestra en diálogo con la dinámica a nivel del país y sus desafíos presentes y futuros. Quisiéramos invitar a la construcción conjunta donde todas y todos los integrantes realizamos nuestro aporte, apuntando a la excelencia, la ética y la democracia de este lugar de la Universidad del siglo XXI.

Agradecemos su escucha atenta y los invitamos a ser parte de este desafío común.  
Muchas gracias.

RED DE ACADÉMICAS PUCV